

Gramática. Pero siempre será suyo el honor de primero.

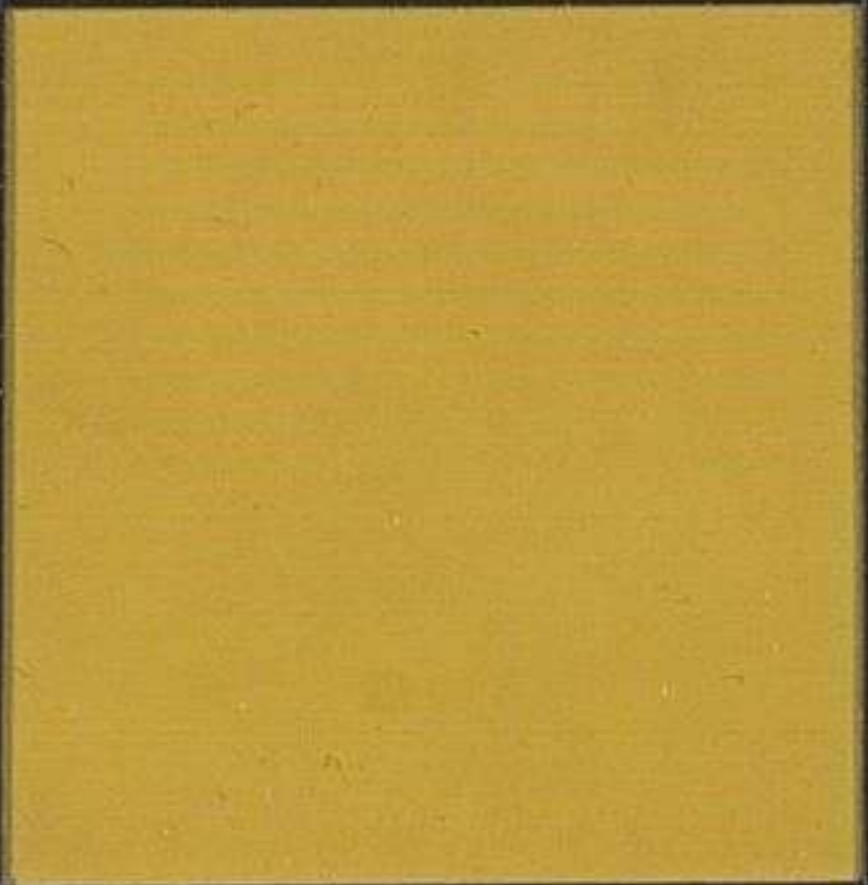
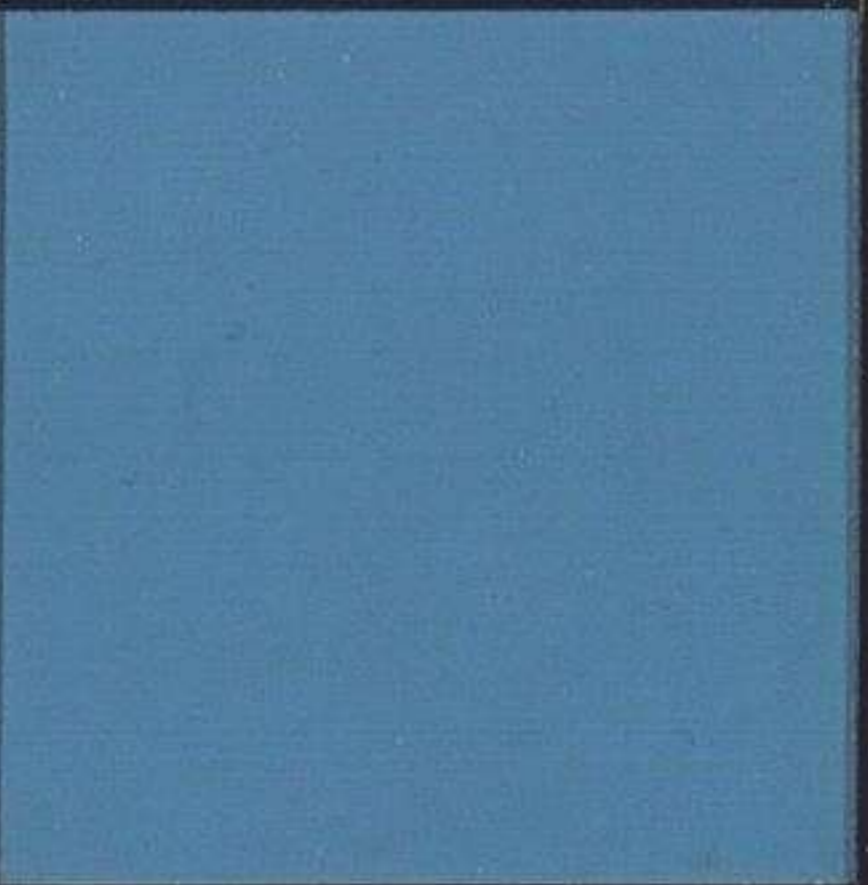
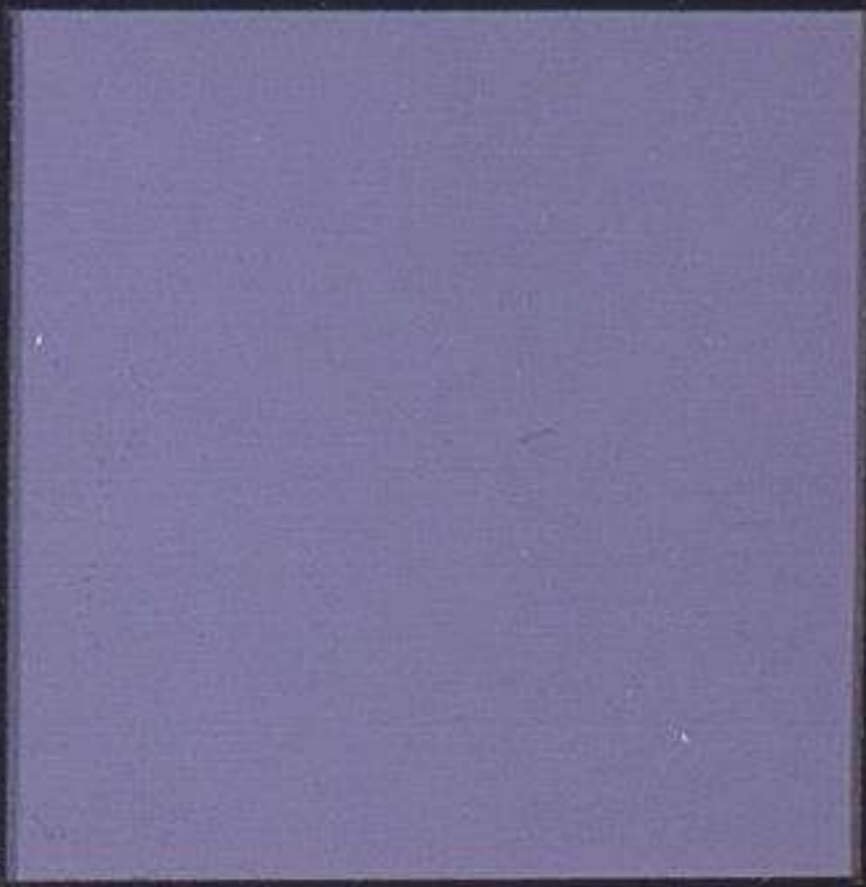
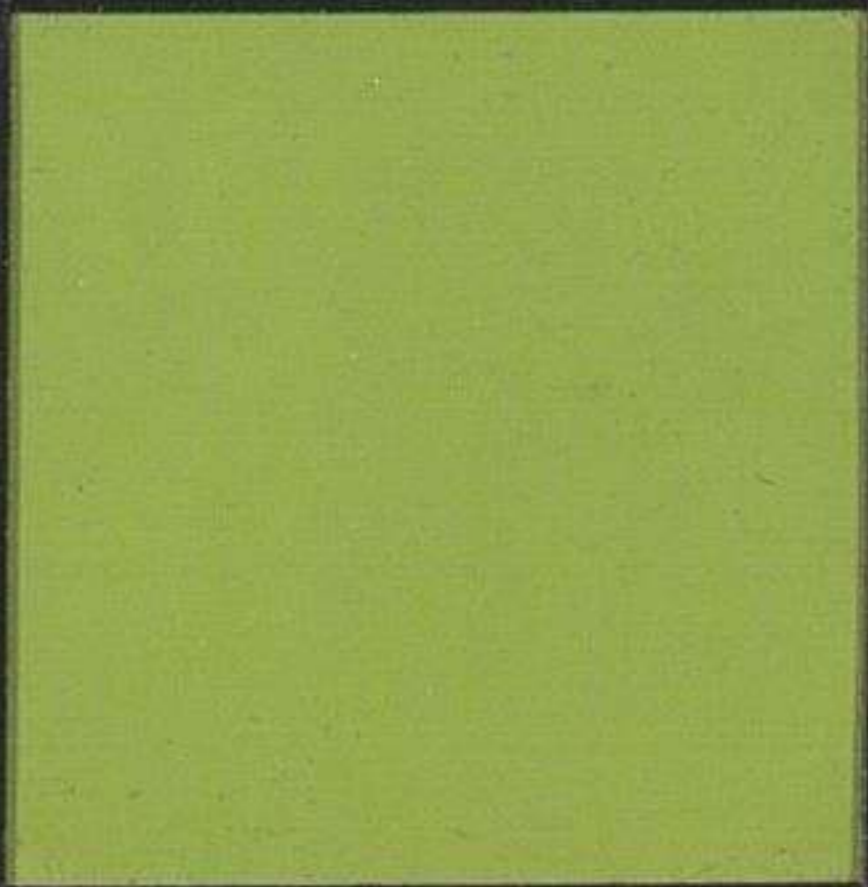
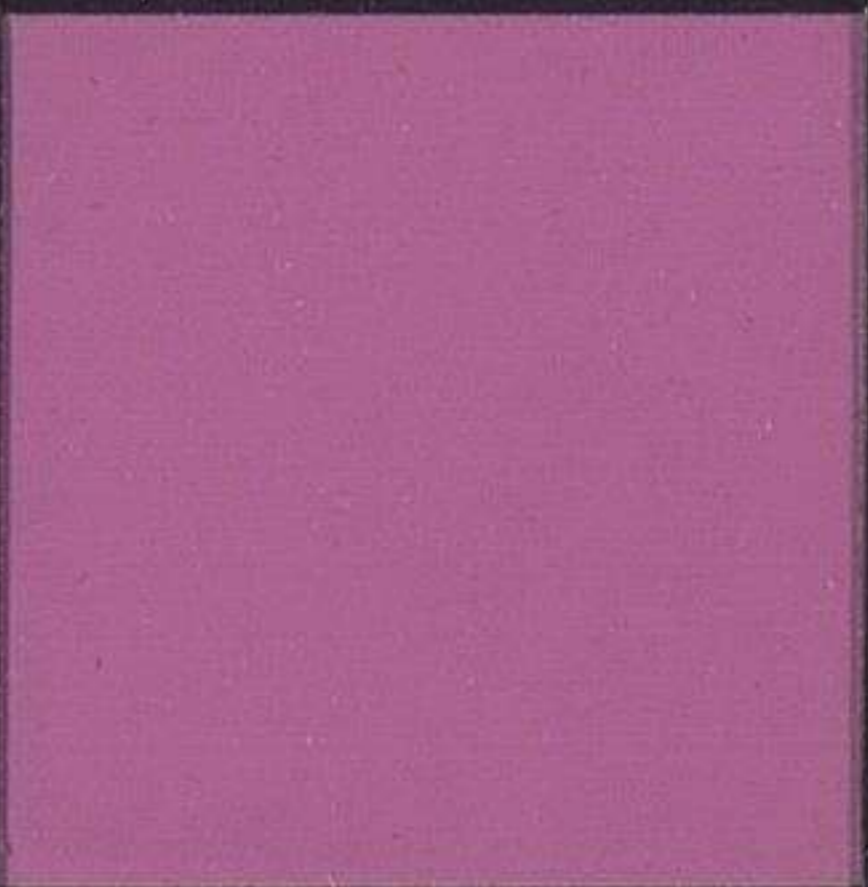
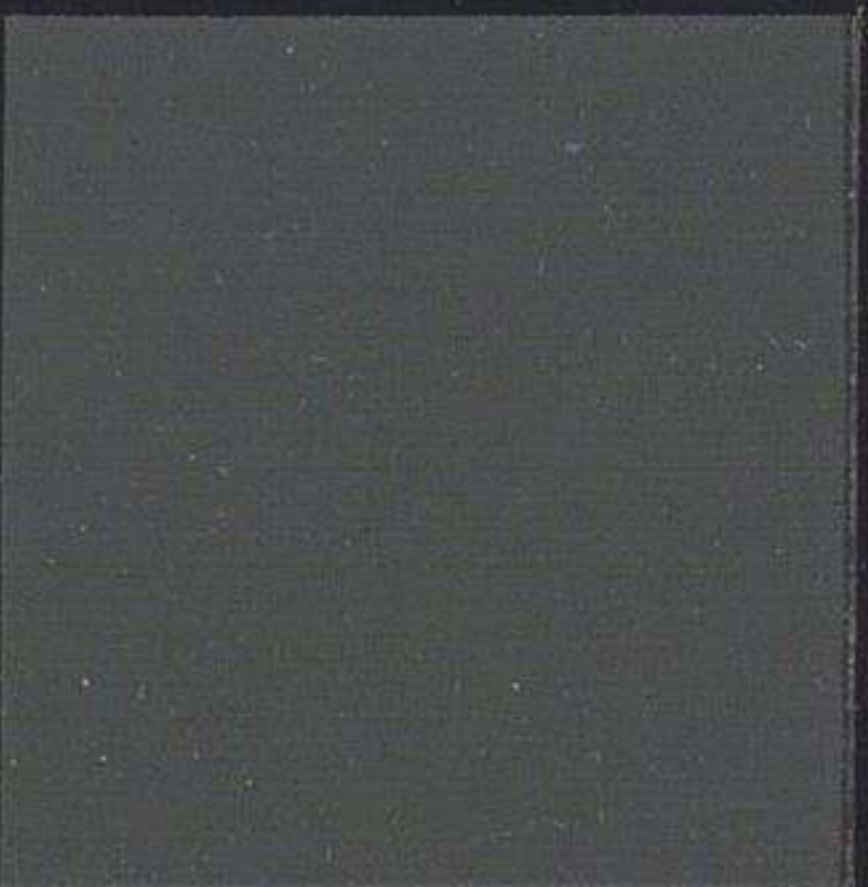
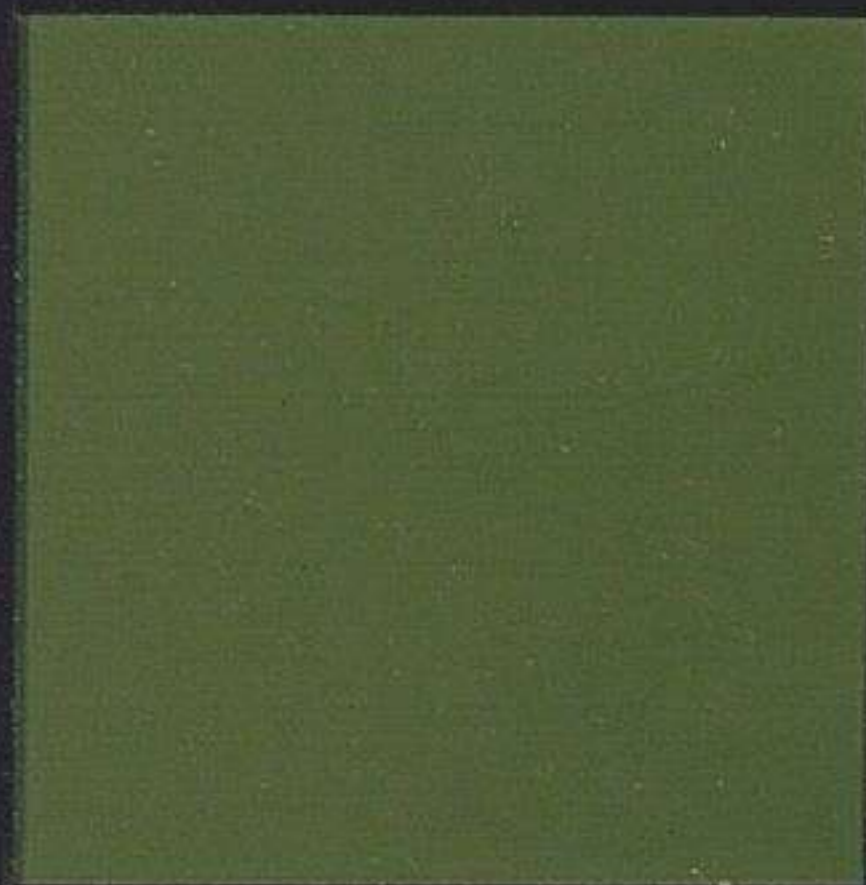
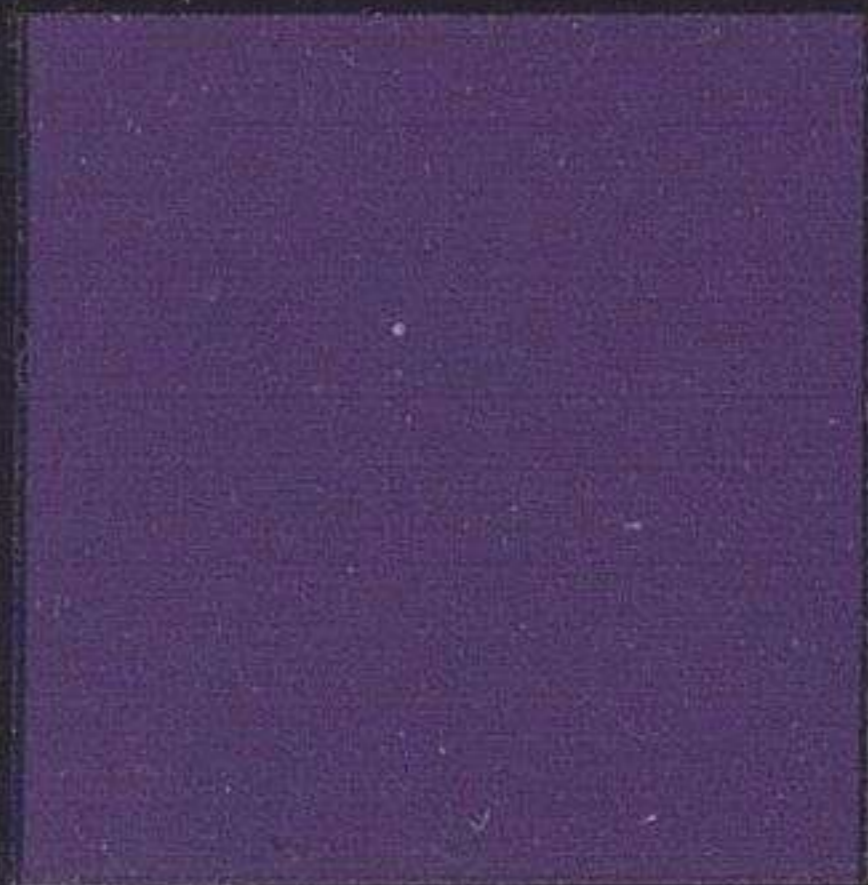
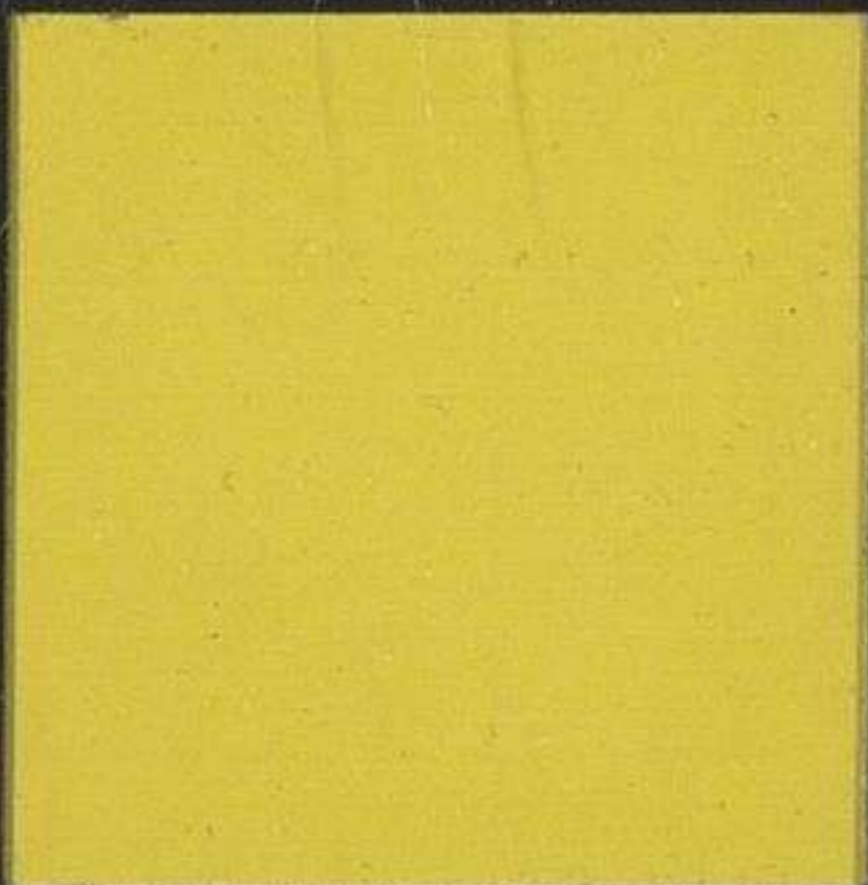
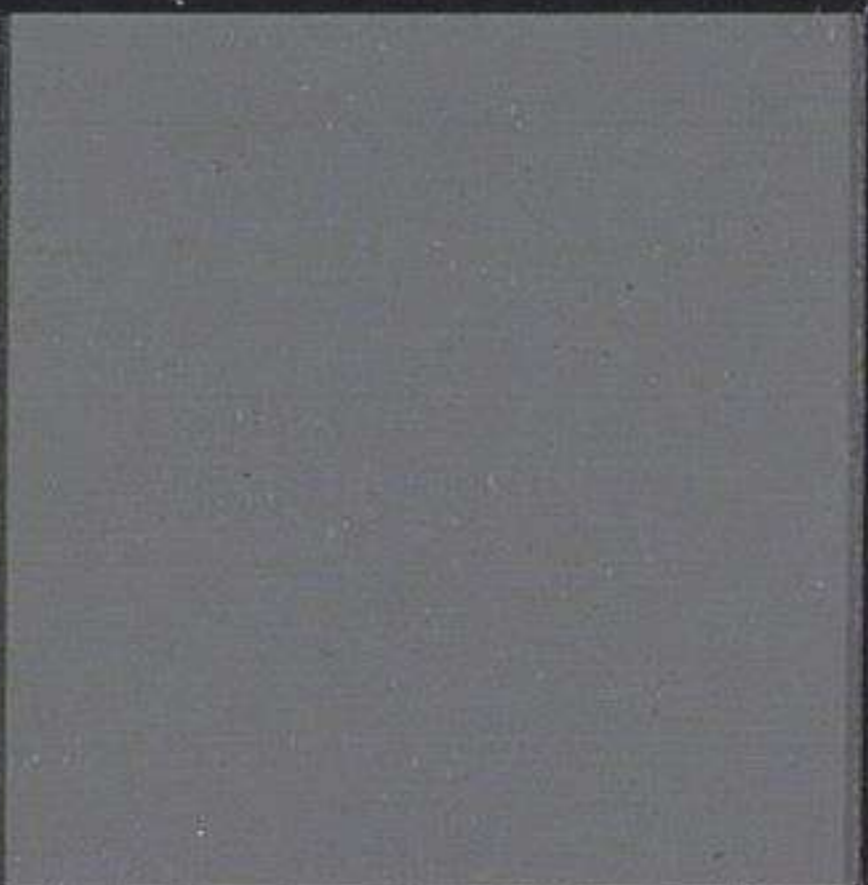
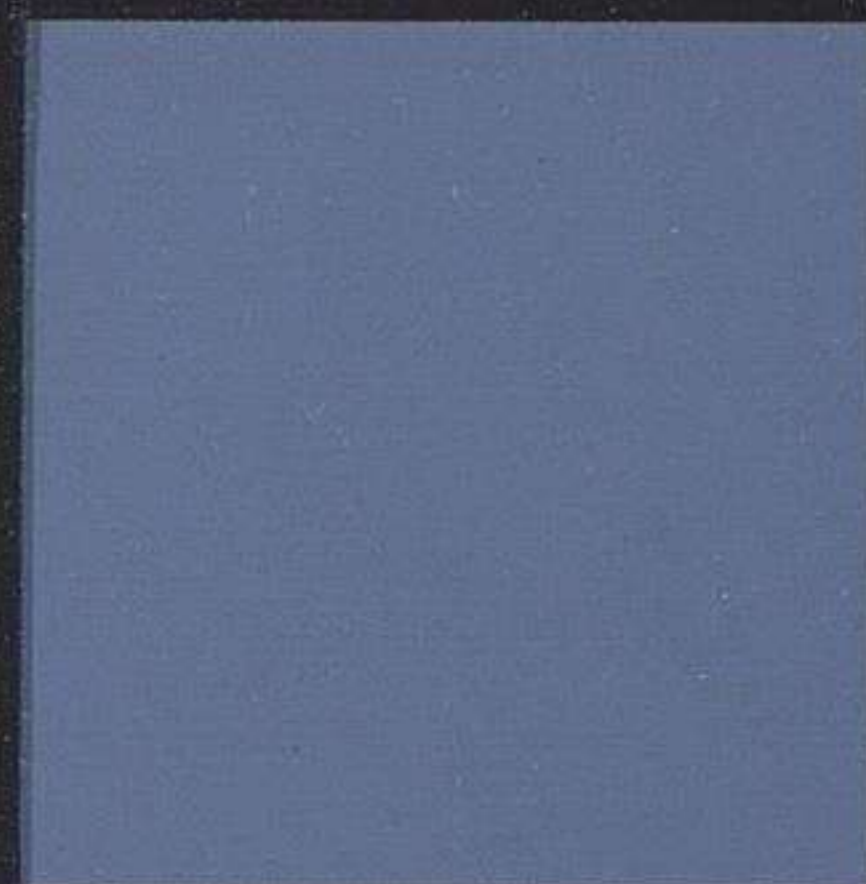
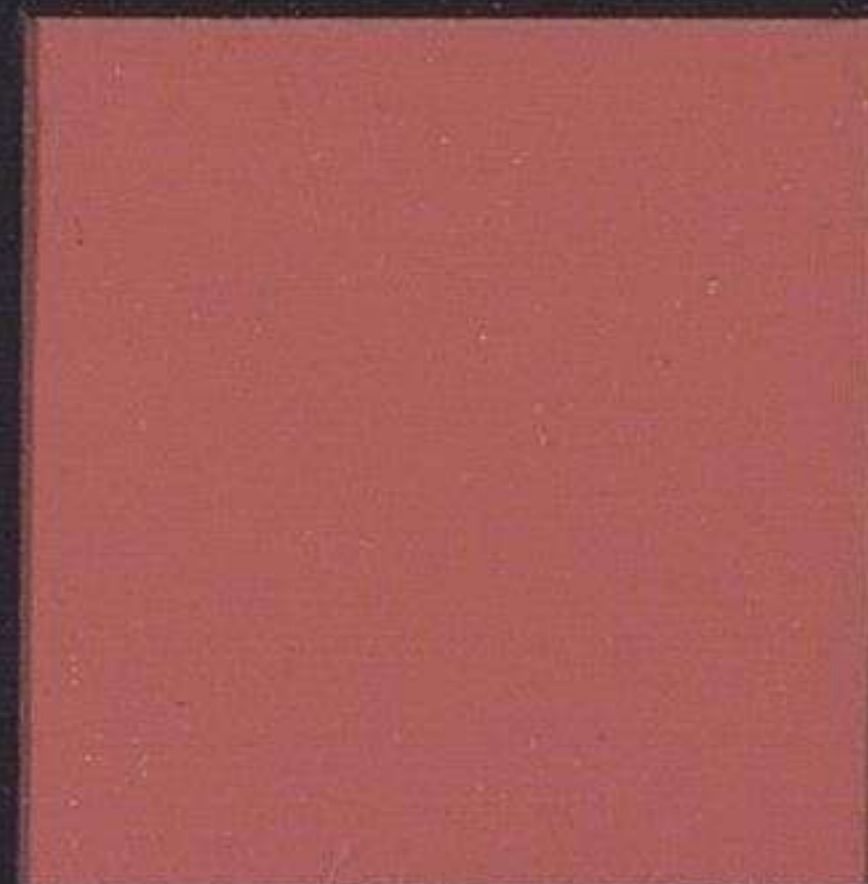
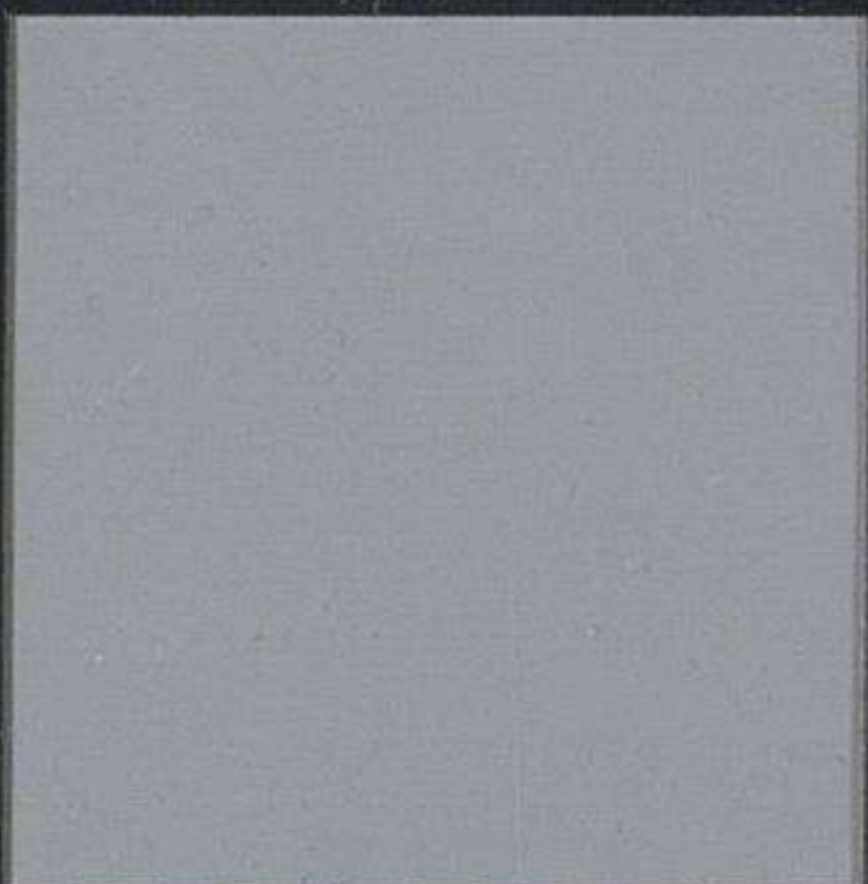
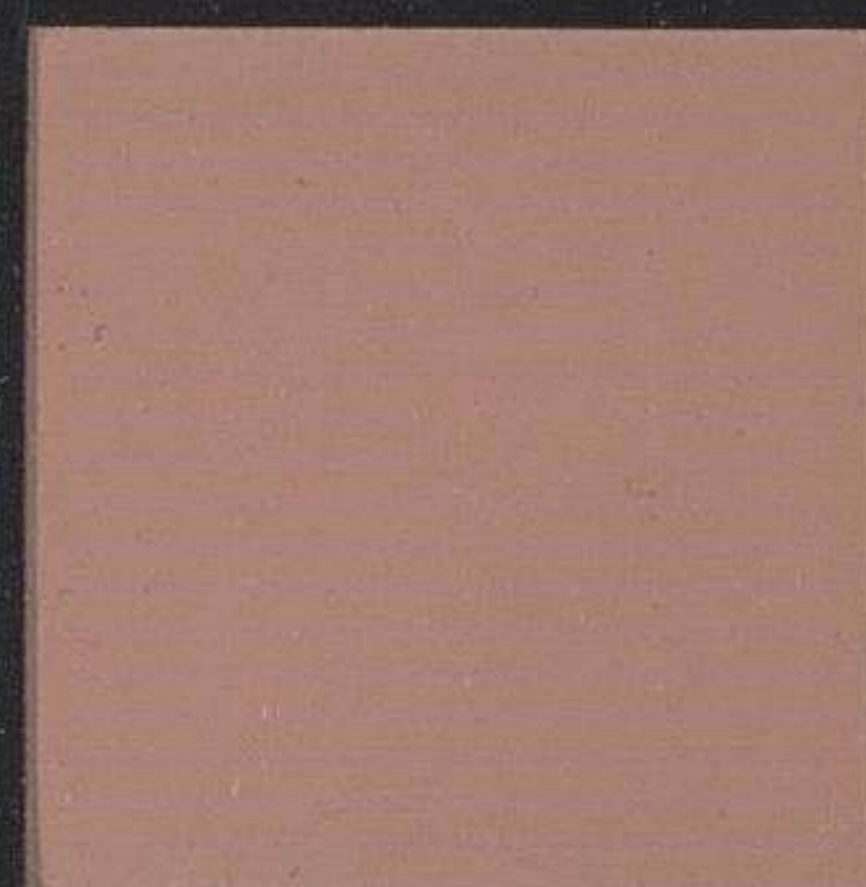
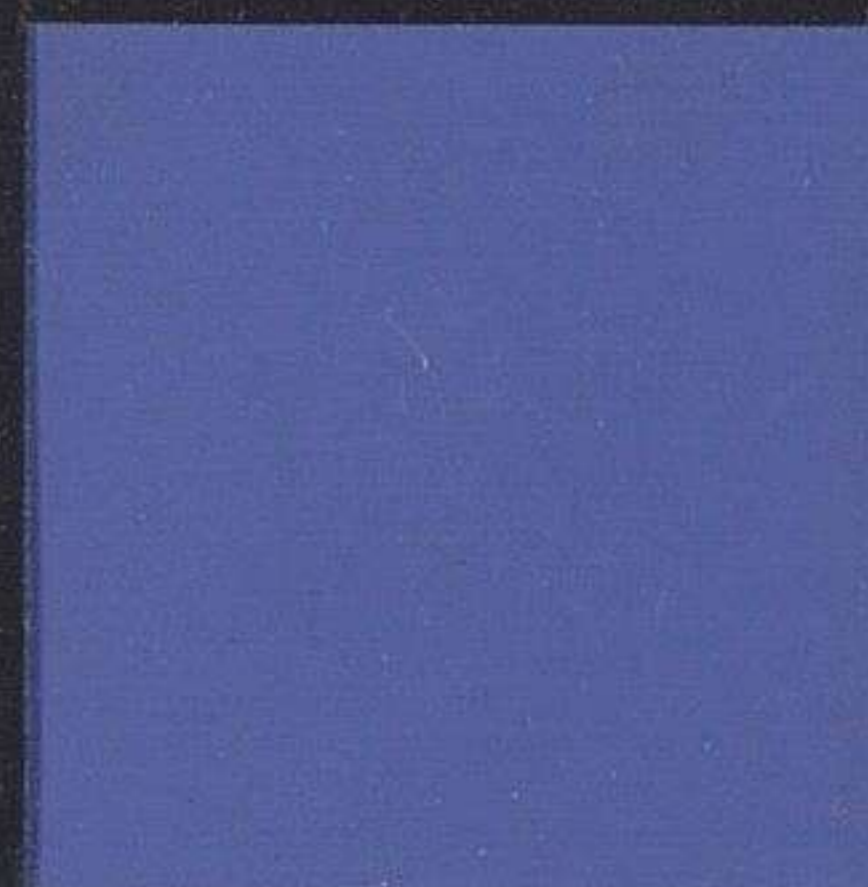
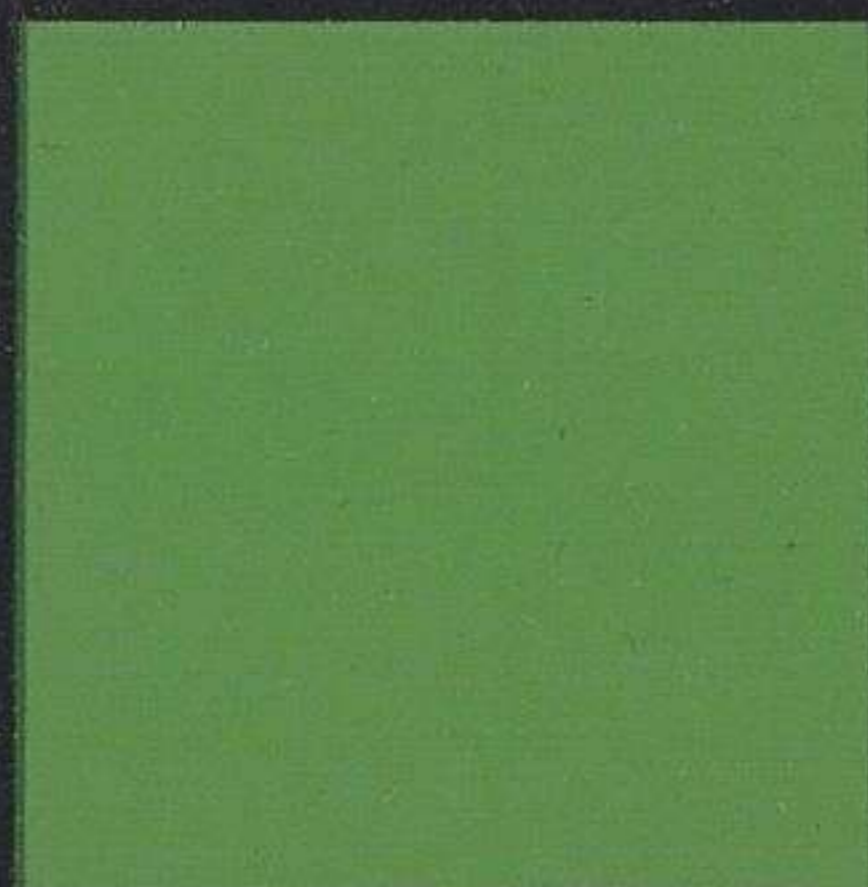
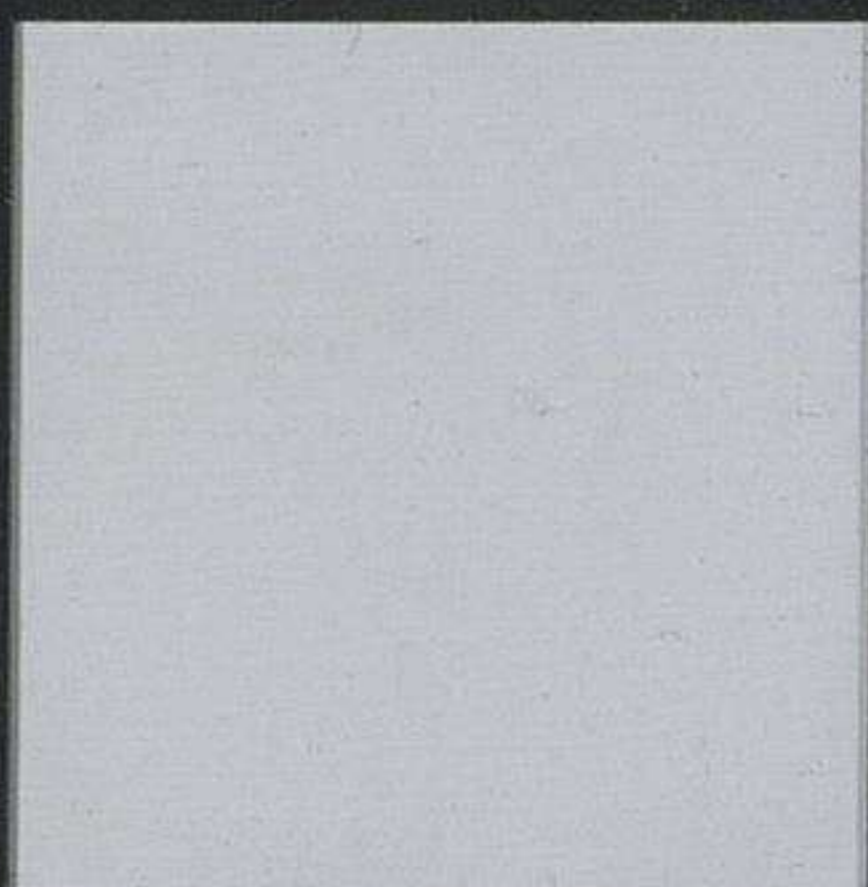
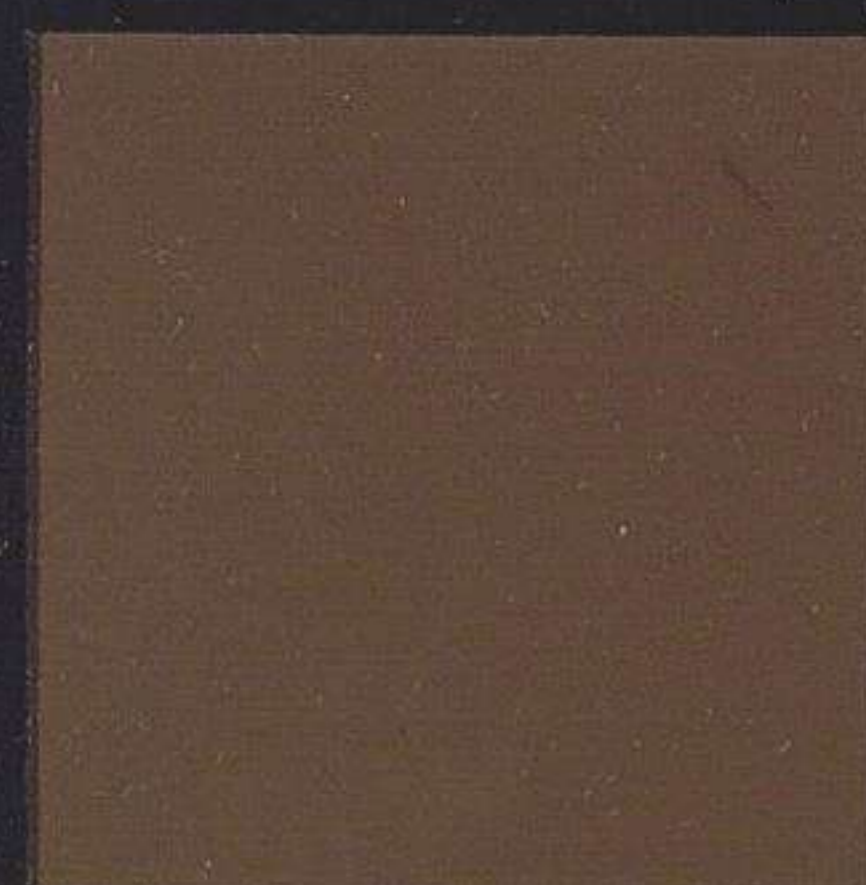
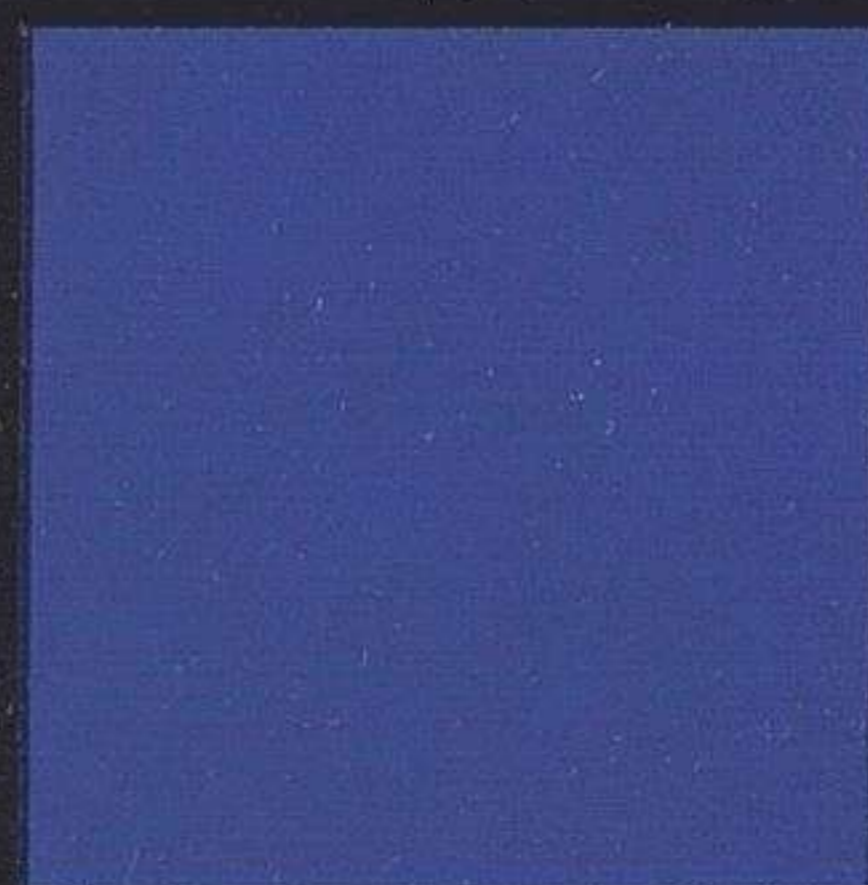
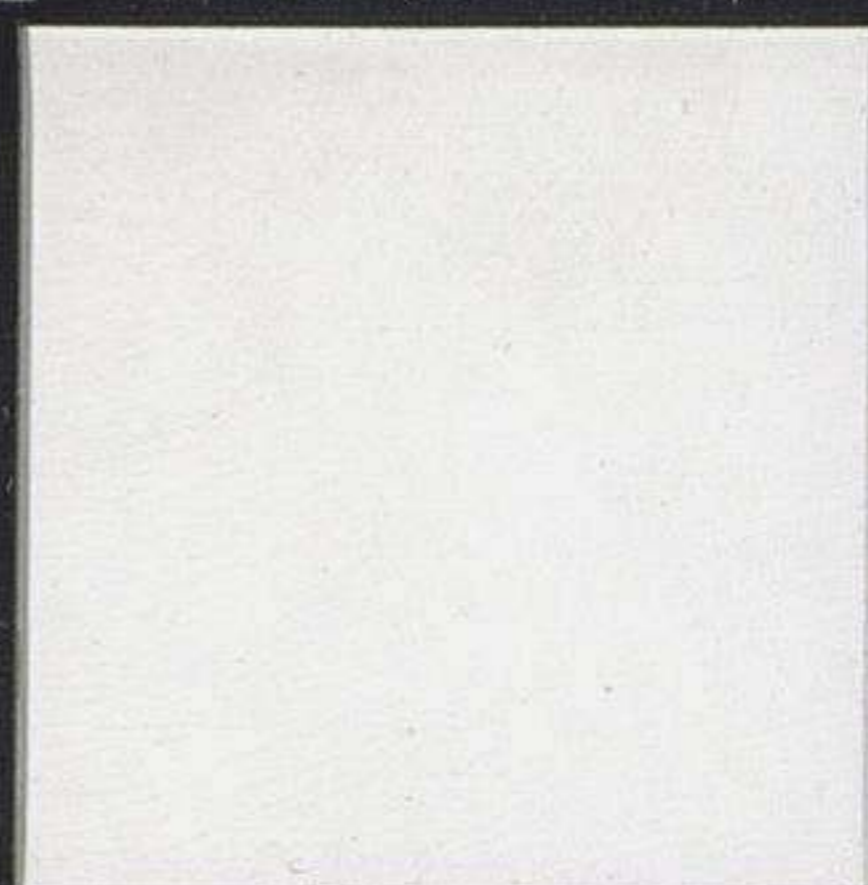
Sería curioso el llegar a comprender la enemiga contra Valla, con el que le une, sin embargo, «un p ritual» y, en cambio, el entusiasmo por Scaliger, que sen, es más filólogo que filósofo gramatical (pág. 21). los puntos de doctrina que el Brocense impugna en bien estilísticos que otra cosa y, desde luego, de imp daria. Quizá la enemiga contra el Brocense está mente; en que Valla, que en otras obras y empeños ha su capacidad filosófica, en sus *Elegancias* hace más que de gramático, en el alto y noble sentido renace Gramática hoy con todos sus progresos, y aun despu no ha logrado elevarse), o sea fijador de concepto y por esa razón tiene que descender a minucias que el Brocense es enemigo por temperamento, y a contradecir a su propósito de simplificar, al mismo ti grandecer la Gramática, de hacer lo que hoy dirían tica no extensiva, sino intensiva.

El enemigo real, secular, aunque el Brocense pa tiros contra Valla (quizá error de perspectiva con otro: la Gramática medieval. El Brocense se defi sación de que es innovador. Más bien él es el resta tiguiedad clásica: «nihil omnino hic novi afferimus, sermonem, sed antiquitatem quae barbarorum Mar Catholicones (1) et Pastranas (2) saevitia jacuerat et nimus». Rinde los debidos honores a la obra benéfica su predecesor Nebrija. Pero el mal estaba muy arra ra que si volviera a la vida, tan entendido como era sollertia», habría puesto un remedio más eficaz. « non potuit perficere, mihi forsitan perficiendum de fiere la anécdota que dice haber oído a su padre «quia dum ille in patria mea Brocis, ubi *Dictiona*

(1) El «*Catholicon*» del *Januensis*, m. 1295 (cfr. C

(2) Juan de Pastrana, autor de una Gramática lla *pauperum* o *Speculum puerorum*; muy difundida en E Media. Lo nombra Nebrija en el prefacio de su *Dic* 1665, junto a Petrus Elías, Alexander, Evrard, de los versa Hispania eradicavi» (Golliny, § 32, nota).

X-rite



colorchecker CLASSIC

completo

REVISTA CRÍTICA HISPANO-AMERICANA

PUBLICADA POR

A. BONILLA Y SAN MARTÍN

TOMO IV.—NÚM. 1.º

SUMARIO:—León M. Granizo: *Literatura portuguesa: Fidelino de Figueiredo.*—*Cantares populares de Asturias*, recogidos por D. Manuel Tamés.—*Notas bibliográficas* (de P. Sáinz y J. Castán).—Miguel Artigas: *Boletín de la biblioteca «Menéndez y Pelayo».*



4-5

57

MADRID

1918

302

REVISTA CRÍTICA HISPANO-AMERICANA publicará en breve los siguientes artículos:

La elipsis en el Brocense.

La Voluntad en Schopenhauer y en Espinosa.

Psicología de la Noluntad.

Kant en España.

La reforma pedagógica española.

El «intelectual» español. Notas psicológicas.

La ç, la s y la z en el castellano antiguo.

Sobre el origen del Romancero.

El conocimiento y la realidad.



REVISTA CRÍTICA
HISPANO-AMERICANA

REVISTA CRÍTICA
HISPANO-AMERICANA

PUBLICADA POR

A. BONILLA Y SAN MARTÍN

«Ars tua, non vita est, carmine laesa meo.»

(MARCIAL.)

TOMO IV

MADRID

1918

REVISTA CRÍTICA

DE LA LINGÜÍSTICA Y LA LINGÜÍSTICA

DE LA LINGÜÍSTICA

DE LA LINGÜÍSTICA Y LA LINGÜÍSTICA

DE LA LINGÜÍSTICA Y LA LINGÜÍSTICA

DE LA LINGÜÍSTICA

DE LA LINGÜÍSTICA

DE LA LINGÜÍSTICA

DE LA LINGÜÍSTICA

REVISTA CRÍTICA

HISPANO-AMERICANA

AÑO IV (1918).—TOMO IV.—NÚM 1.º

LITERATURA PORTUGUESA

FIDELINO DE FIGUEIREDO

No vamos a tratar aquí de revelar un nombre nuevo. Se trata pura y simplemente de hacer una ligera indicación sobre el último libro de este erudito portugués, que, sin alardes ni alharacas, va haciendo su labor. Este libro es el tercero de su famosa *Historia da Literatura*.

Trataba el primero de estos tres tomos, que han ido apareciendo sucesivamente, de la literatura romántica, el segundo, de la realista, y de la literatura clásica, el que vamos a comentar hoy. En todos ellos abunda una serena claridad de juicio, una justeza escrupulosa del dato, y un gran orden y coordinación entre las diversas partes que los integran, que si bien forman capítulos separados que pudieran subsistir sueltos, van, sin embargo, como unidos unos a otros por una gran idea interior.

Todo este tomo tercero de la *Literatura Portuguesa*, de Figueiredo, revela, como ninguno otro, esmerada preparación profesional. En él se hacen muy atinadas observaciones sobre coincidencias de su Literatura, con las Literaturas extranjeras. Estudia a fondo y con detenimiento la inmensa trascendencia —no sólo nacional— de la obra de Gil Vicente, sino la que en España provocó. Nos revela la raíz psicológica de aquel interesante Sâ de Miranda, que tan bien conocía España como Italia, y a quien la muerte de los suyos sumió en la feroz melancolía nacional que unos siglos más tarde concluía también con Herculano.

El Lirismo Portugués, aquella pléyade brillante de los Ribeiro, Falção Ferreira, etc., es otra de las partes del libro que ha tratado

mejor. Pero lo más interesante, lo más justo quizá, es su capítulo VII, en donde hace un acabado y nuevo estudio de Camoens, señalando con gran instinto crítico su origen de Galicia y sus analogías con Cervantes —sus miserias, sus andanzas, sus luchas—, hasta que sucumbió. Es este trabajo, que Figueiredo dedica a Camoens, un trabajo tan sólido como original, en donde las altas cualidades del crítico científico alcanzaron su más alta expresión.

Para terminar esta ligera nota, hecha toda ella a vuela pluma, y con absoluta sinceridad, sólo hemos de marcar una diferencia que nos separa de tan preclaro maestro. Es esta la apreciación —en nuestro sentir exagerada— de un fondo *místico* que él encuentra en toda la literatura lusitana, y que nosotros, menos hábiles, no hemos acertado a encontrar. ¿Consistirá esto acaso en la distinta acepción en que tomamos la palabra?

Leyendo los párrafos últimos de su magnífico libro, lo hemos empezado a sospechar así.

Madrid, Diciembre 1917.

LEÓN M. GRANIZO.

Cantares populares de Asturias

RECOGIDOS POR

DON MANUEL TAMÉS

1. Válgame el Señor San Pedro
y la Virgen soberana.
2. Arriba, Manolillo,
abajo, Manolé,
de la quinta pasada
yo te liberté.
De la que viene ahora,
no sé si podré.
Arriba la cafetera,
la cafetera con el café.
Arriba la cafetera,
la cafetera, que quiero te.
3. Date la vuelta, Pepe,
date la vuelta,
que quiero ver el forro
de tu chaqueta.
4. Con ese garbo que llevas,
soldado capitalista,
con ese garbo que llevas,
ya puedes pasar revista.
¡Qué buen soldado
se lleva el rey!
La escarapela
le está muy bien.
5. Con ese mandilín blanco
vas publicando la guerra,

y yo, como buen soldado,
afíliome a tu bandera.

¡Qué guapa vienes!

¡Qué bien te está

el meriñaque

y el delantal!

6. Canta la solfa, niña,
cántala con primor;
cántala, vida mía,
que me voy, que me voy.
7. Ya no te digo nada
hasta el muelle de Xixón,
dando la vuelta el barco:
¡ay, adiós, que me voy!
8. Anoche soñaba
que volar la vi;
con alas de gloria al cielo subí.
Los ángeles bellos clamaban por ti,
para coronarte, bello serafín.
9. Villaviciosa hermosa:
¿qué llevas dentro,
que me robas el alma
y el pensamiento?
Esos claveles,
que en tu jardín los tienes sembrados
verdes, azules y colorados.
10. Enguedeyéme y más enguedeyéme,
enguedeyéme n'aquel bardial.
11. Emborrachéme y más emborrachéme,
emborrachéme n'aquel llagar;
emborrachéme al pie de una pipa;
¡nunca me pude desemborrachar!
12. ¡Santa María!
Hay en el cielo una estrella
que a los asturianos gufa.
13. ¡Santa María!
Desde Oviedo a Covadonga,
no hay patria como la mía.
14. ¿Cómo quieres que te quiera,



- si me estás amenazando?
 El día que yo sea tuya,
 la muerte me está aguardando.
15. Menéate, buena moza;
 sal a bailar, resalada;
 que tienes la sal del mundo
 y no te meneas nada.
 Caprichosa, meneas la saya,
 que ayer tarde bien la meneabas.
 Caprichosa, meneas el faldón,
 que está roto por la guarnición.
16. A mí me gusta lo blanco;
 ¡viva lo blanco,
 muera lo negro!
 que lo negro es cosa triste;
 yo soy alegre,
 lo blanco quiero.
 A mí me gusta una gaita;
 ¡vaya una gaita,
 vaya un gaitero!
 A mí me gusta una gaita
 que tenga el forro
 de terciopelo.
 Mucho me gusta un mandil
 que va por la carretera;
 pero más me gusta el ama,
 con el garbo que lo lleva.
17. Has de saber que yo gasto
 buen zapato y buena media;
 has de saber que te olvido
 por una perra pequeña.
 Que soy melitar,
 que soy melitar, y te olvido por un real.
18. Aquel pobre marino
 dijo al piloto:
 «¡el capitán del barco
 se ha vuelto loco!»
 Sevillano, Manuel,
 sevillano has de ser, que quieras que no.

19. El jueves compré un gochinín,
que cinco duros me costó;
dioi el mal pe les oreyes,
estiró el rabu, y morrió.
Que yo la vi bailar,
la penosa en la Ribera;
que yo la vi bailar;
¡ojalá que no la viera!
20. Soy de Pravia, soy de Pravia,
y mi madre una praviana,
y por eso en mí no cabe
partida ninguna mala.
21. Soy de Llanes, soy de Llanes,
y mi madre una llanisca,
y por eso en mí no cabe
ninguna mala partida.
22. Soy de Parres, soy de Parres,
y mi madre parraguesa;
y por eso en mí no cabe
partida que mala sea.
23. Calle la del Ribero,
calle del Cristo...
que adonde va la mi morena...
24. Esperando por su amante,
que viene con la licencia,
debajo del puente
hay una morena.
25. Dices que no me quieres,
díceslo ahora, leré (*repítese*);
díceslo ahora, leré, leré.
¡Ese pago merece
quien se enamora, leré!
26. Que tú eres la cadena,
yo soy la prisión.
¡Ay, carcelera de mi corazón!
27. Cantan los paxarinos
en la torre;
cantan y vanse
no sé para en donde.

- ¡Ay vida, ay vida! canta la culebra.
¡Ay vida, ay vida! y no sé dónde suena.
28. La niña que es para mí, para mí,
no la saques a bailar....,
29. La barca marinera
no la puedo pasar;
la niña de la arena
no la puedo olvidar.
No la puedo olvidar,
porque la tengo amor;
más quisiera morir
si me dice que no.
La niña de la arena, etc.
La barca marinera, etc.
30. En Oviedo me dijeron:
¡viva la villa de Grado
y aquel pueblo que está enfrente,
que le llaman San Pelayo!
Que soy de Pravia,
que soy praviana,
y en el tren vasco
marcho mañana.
31. En Oviedo no me caso;
en Gijón lo pongo en duda;
tengo de hacer un palacio
junto a la iglesia de Trubia.
¡Que viva Grado (1),
que Grado viva,
que viva Grado
toda la vida!
32. De la mar salen los ríos,
paloma revoladora.
No pongas el pie delante;
déjale correr la bola.
33. A la mar fuí por naranjas,
cosa que la mar no tiene.
Toda vine mojadita

(1) O «Llanes».

de olas que van y vienen.

¡Ay, mi dulce amor!
Ese mar que ves tan bello,
no te fíes, no.

Ese mar que ves tan bello,
es un traidor.

34. Si la nieve resbala, ¿qué hará la rosa,
que se va deshojando la más hermosa?
Si la nieve resbala, ¿qué harán las flores,
que se van marchitando los mis amores?
¡Ay amor! Si la nieve resbala,
¿qué haré yo?

35. Si caigo o no caigo, niña, a tus pies,
y si me levanto, no se qué haré.
Si me caso contigo, mi amor te daré.
Si me caso contigo, todo lo logré.

36. —¿Adónde va mi morena,
adónde tan de mañana?

—Voy a la fuente serena,
por una jarrita de agua.

—Para lavarte los pies,
para lavarte la cara,
para lavarte a ti, niña,
porque eres muy resalada,

37. —¿Qué llevas en esa saya,
que a la gente compromete?

—Llevo saya de percal
y refajo de pañete.

—¿Qué llevas en esa saya,
que tanto vuelo le das?

—Llevo rosas y claveles
para el Cristo de Candás.

Llevo... ¡cuernos! ¿qué te importa?
A la vuelta lo verás.

38. Aquí está la tapa, la tapa.
Aquí está el puchero, el puchero.
Aquí está la rubia, la rubia,
la que yo más quiero, caramelo.

39. —Si se va la paloma, ella volverá,

que deja los pichones a medio criar.

—No se va la paloma, no;
no se va, que la traigo yo.

40. Ábreme la puerta, adorado clavel;
ábreme la puerta, que te vengo a ver.

—Si vienes solito, solo,
una luz encenderé.

Sólo por ver a mi amante,
todo el mundo rodearé.

Por ver a mi amante,
por ver a mi amor,
por ver a la prenda de mi corazón.

41. Si me quieres, te quiero;
si me amas, te amo;
si me olvidas, te olvido;
yo a todo hago.

Amores he tenido
y amores tengo;
a ninguno he querido
y a ti te quiero.

¡A coger el trébole, el trébole, el trébole;
a coger el trébole, la noche de San Juan!

¡A coger el trébole el Señor San Juan,
a coger el trébole, que mis amores van!

42. ¿Qué llevas en el pico,
palomita mía?

Tengo a mi amor soldado;
llévale esa carta.

Si no te contesta, vuélvela a traer;
a la orilla del Ebro te quisiera ver.

¡Aire y más aire! ¡Aire, morena! (*Repítase.*)

43. La casa del señor cura
nunca la vi como ahora:
ventana sobre ventana
y el corredor a la moda.

¡Menéate, buena moza;
sal a bailar, resalada,
que tienes la sal del mundo
y no te meneas nada!

44. —¿Cómo te va con la pluma
de la verde pava?
¡Bien la pelabas,
que llegaba la pluma
donde yo estaba!
¡Ay morena, salada!
—Si piensas que en ti piensa
mi pensamiento,
piensas en una cosa
que yo no pienso.
—¡Ay salada, salada!
45. Si te dan chocolate, güi, güi,
tómalo, boba;
dengue, dengue, dengue;
que la reina de España
también lo toma,
dengue, dengue, dengue,
también lo toma.
Lirón, lirón, lirón.
46. Patachín, Pachín, Pachina.
Patachín, Pachin, Pachón.
Patachín, Pachín del alma,
prenda de mi corazón.
47. El ramín de San José
era verde y se secó,
por ser de manos de un Santo
que al cielo se lo llevó.
A real lo andan vendiendo,
a real, a real (*Repítase*). Sí.
48. No le daba el sol,
que le daba la luna.
No le daba el sol
de la media fortuna.
De la media fortuna
traigo el sombrero,
como la mi morena
la cinta en pelo.
No le daba el sol, etc.
49. —Ese que trae levita,

ese que trae reloj,
ese que no tiene un cuarto,
¿para qué le quiero yo?

—Tú no me lavas la ropa,
tú no me das de comer,
tú no me ganas un cuarto,
¿para qué quiero mujer?

50. Fuíme a cortejar a Faro;
estimáronmelo mucho,
y, en prueba de la amistad,
mandáronme sacar cucho.

—Caséme, y arrepentíme:
¡malhaya mi mala suerte!
Si hay alguno que me mate,
yo le perdono la muerte.

51. ¿Quién dirá que no es una
la rueda de la fortuna?

¿Quién dirá que no son dos
la campana y el reloj?

¿Quién dirá que no son tres
dos prusianos y un francés?

¿Quién dirá que no son cuatro
tres escudillas y un plato?

¿Quién dirá que no son cinco
tres de blanco y dos de tinto?

¿Quién dirá que no son seis
cuatro reinas y dos reys?

¿Quién dirá que no son siete
seis sotanas y un bonete?

¿Quién dirá que no son ocho
siete almendras y un bizcocho?

¿Quién dirá que no son nueve
ocho galgos y una liebre?

¿Quién dirá que no son diez
nueve condes y un marqués?

¿Quién dirá que no son once
diez marqueses con un conde?

¿Quién dirá que no son doce
las que da a la media noche?

52. Arriméme a un pino verde,
por ver si me consolaba;
y el pino, como era verde,
al verme llorar, lloraba.
53. Tienes unos ojillos
y unas pestañas,
y una lengua parlera,
con que me engañas.
Con el alza, piripi, tanlala, etc.
54. No te peines, pelurciona,
que yo lo mismo te quiero.
Cuanto más espelurciada,
yo más cariño te tengo.
—¿Cuándo vas a hilar,
hilar, hilar, María?
¿Cuándo vas a hilar?
—Mañana y otro día.
55. En las montañas de Santander
llorando estaba, y le pregunté:
—¿Por qué lloras, dama hermosa?
—Porque tengo de llorar.
Tocó la suerte a Silverio,
y el rey me le va a llevar.
Con otra dama se va a casar,
y a mí solita me va a dejar,
solita y sola para llorar.
56. —Díme dónde vas, vida mía;
díme dónde vas, resalada;
díme dónde vas, vida mía.
—Yo te lo diré mañana;
yo te lo diré mañana.
—Prenda de mi corazón:
como no me lo decías
al principio del amor,
como no me lo decías,
quédate con Dios. Adiós.
57. —Déxame meté la mano,
morena, en to faltriquera.
—¡Ay! Eso no, galán del alma, y olé,



- por mucho que te quixera.
 —Morena del alma.
58. Mira que soy de Langreo,
 mira que soy langreano.
 Mira que te voy a dar
 con lo que llevo en la mano.
59. La Virgen de Covadonga
 ye piquiñina y galana;
 ¡aunque baxara del cielu
 el pintor que la pintara!
60. Anduvístete alabando
 que te quería y te quiero,
 y ahora te alabarás
 que te quise y te aborrezco.
 A tu puerta, niña,
 tengo de poner
 una farolina
 como la del tren.
 Como la del tren,
 que alumbre con gas.
 A tu puerta, niña,
 ya no vuelvo más.
61. —Dame la mano, paloma,
 para subir al tranvía,
 que está cayendo
 la nieve fría.
 Si está cayendo, que caiga
 el agua de la Molina.
 —¡Dame la mano, paloma mía!
62. Echa sidra, Maruxa.
 Sí, morena, sí; llena la xarra,
 y al rau, rau.
 Que, si no tengo perres,
 (sí, morena, sí),
 cobres mañana;
 y al rau, rau.
 En Oviedo hay un tonel
 que lu vamos a romper,
 que lu vamos a beber,

- primu del alma.
Echa sidra, Maruxa, etc.
63. Yo no soy marinero,
ni lo quiero ser,
porque los marineros
se suelen perder.
Yo no soy marinero, no;
pero soy cadena de amor.
64. Al pie del rosal, madre,
al pie del rosal fué.
A coger una rosa
no me determiné.
Si la cojo, me muero;
pues, para no morir,
cójala, jardinero;
traígamela usté aquí,
traígamela usté aquí,
que yo le llevaré
donde el cariño tengo,
donde el amor esté;
donde el cariño tengo,
resalada, y olé.
65. Si te duele la cabeza,
límpiase con mi pañuelo,
que mi pañuelo bien sabe
de tus males el remedio.
Si te duele la cabeza,
úntatela con aceite,
que, si no se pone buena,
se te pondrá reluciente.
¡Olé, resalada, resalada, resalero;
olé, resalada, límpiase con mi pañuelo!
66. En el mediu de la mar
estaba llorando un pioyu,
que venía de la guerra
con una nube en un oyu.
Que te tengo de dar una,
que te tengo de dar dos,
que no quiero que tú vayas

a la casa que yo vo.

Que te tengo de dar una,
que te tengo de matar,
que no quiero que tú vengas
a mi casa a cortejar.

67. Tengo un mandilín en casa,
todu llenu de lunares;
cada vez que me lu pongo,
me salen novios a pares.

Tengo un mandilín en casa,
y ottru que me están haciendo,
y ottru que me están cortando.
¡Cuántos mandilines tengo!

Tengo un mandilín en casa
de color de primavera;
el galán que me lu dió,
bien sabe que soy soltera.

Esi mandilín
que me disti ayer,
ya lu recosí,
ya lu remendé,
ya lu jici dos
para la mio muyer.

(Otra.) Si esi mandilín
fuera de papel,
¡cuántos cigarrines
haría yo de él!

68. No quiero que a misa vaigas,
ni a la ventana te asomes,
ni tomes agua bendita
por la mano de los hombres.

69. Unos dicen: ¡Viva Urcedo!
y otros que viva Piloña:
en el llagar del tíu Xico
hay una sidra que es coñac.
Era de peral la sidra; era de peral;
por eso tenía color natural.

70. Carretera abaxu va
y en Santo Domingo entré,

y por Pedro Crespo Calvo,
carpintero, pregunté.

Y me dixo una señora:

«¿Qué Pedro pregunta usté?

¿P'el d'arriba, p'el d'abaxu,

p'el que vive n'arrabal?

Que hay tres Pedros Crespos calvos,

carpinteros n'el llugar:

que hay tres Pedros Crespos calvos,

que no quieren trabayar.

71. Déjame subir al carro,
carretero de la Pola,
déjame subir al carro,
que esta noche voy de ronda.
Que déjame subir al carro, carretero;
que déjame subir al carro, que me muero!

72. Ayer me dixo to madre
que no rondara to puerta,
porque un mozu sin llabranza
e como un corral sin puerta.

Que te quería
(tú bien lo sabes)
con los preseos
de la llabranza.

¡Echaime esi vieyu juera, juera de casa!

¡Echaime esi vieyu juera, pe la ventana!

73. ¡Arriba galán, cara de cielo,
arriba galán, que yo te quiero!

74. En toda la Quintana
ya no hay quien baile,
que murió la zagala
mejor del valle.

Mejor del valle, sí. —Mejor del valle, no;
ya no hay quien baile.

75. Por el alto del puerto
no pasa nadie;
pasa polvo y arena,
que lleva el aire.
Que lleva el aire, sí. —Que lleva el aire, no,

- no pasa nadie.
76. Que vengo de lavar,
de lavar del río,
el pañuelo de seda
de un primo mío.
Que vengo de lavar, etc.
77. Vite en el río lavando,
vite en el prado tendiendo,
vite en tu casa planchando,
y en tu corredor cosiendo.
Con el vite, vite, vite,
con el vite, y no me acuerdo.
78. Preso en la cárcel de Oviedo,
y en la de Cangas también;
preso en la cárcel de Llanes,
y no me vienes a ver.
79. Buena moza, y con pesetas,
no sé cómo no te casas.
Si te pretende algún rey,
cuatro tiene mi baraja:
rey de oros, rey de copas,
rey de bastos, rey de espadas.
Al sal y salero, que va por el suelo;
que va derramando la sal y la flor.
Vente a mi casa, a mi habitación,
donde descansa mi corazón.
80. En San Vicente,
en San Vicente,
que tengo yo una novia
de quince a veinte.
Y era tan fina,
que, cansada de Oviedo,
se fué a Sevilla.
81. Dícenme que estoy tai tai, ta ta ta ta ta.
Yo, si lo estoy, no lo niego;
diéronme una estaracada
el xueves, camín d'Uviedo.
82. Que dame el peine
y el escarpidor,

para peinar el pelo
 de mi dulce amor.
 El mi pelo ya está peinado;
 pero no con los peines que tú me has dado.
 H, I, J, K, L, M, N, O,
 que si tú
 no me quieres,
 otro amante
 tengo yo.

83. La rosita en el rosal
 siempre está coloreando;
 los ojos de mi morena
 siempre están enamorando.
 Que cómo se menea
 la rosita en el rosal,
 que cómo se cimbreo
 tu cuerpecito galán.

84. Dices que ya no me quieres;
 a mí lo mismo me da;
 rapacinos hay bastantes
 de poca formalidad;
 que la flor del romero
 me la van llevando ya.

85. Esa hermosa enredadera
 que tienes en tu balcón,
 siempre que paso y la miro,
 se me enreda el corazón.

86. De la provincia de Oviedo,
 de la villa de Xixón,
 venimos para la Guía,
 por ser la mejor función.
 Soy de la Guía; de la Guía soy;
 soy de la Guía, y adiós, que me voy.

87. El amor es un bichillo
 que por los ojos se mete,
 y, en llegando al corazón,
 no hay fuerza que lo sujete.
 Gocemos, pues;
 fuera el dolor.

- Soy de la Magdalena,
niña hechicera (1),
dame tu amor.
88. Dame la mano, Teresa;
dame la mano, rapaza,
que, si tú me das la mano,
serás el ama de casa.
Dame la mano, sol,
que soy labrador.
Dame la mano ya,
que soy buen rapaz.
Dame la mano, sí,
que soy para ti.
89. Porque me han dicho que tienes
amores con otra dama,
anda, que ya no te quiero,
porque no me da la gana.
90. Una mirada de esos luceros
es una dicha y es un edén.
No hay otros ojos tan hechiceros
como los tuyos cuando me ven.
91. Si no temiera causarte enojos,
te pediría, niña, un favor:
y es que me miren tus lindos ojos,
que yo por ellos muero de amor.
92. Justi al Carmen de Celoriu,
llevasti medias azules;
llevástiles emprestáes;
aquelles no eren les tuyes.
Adiós, rosina; adiós, clavel,
que te vengo a ver

(1) *Variantes:* Soy de San Roque,
nadie se choque.
Soy de la Guía,
con alegría.
Soy de Santa Ana,
niña galana.
Soy de Santa Marina,
niña divina.

- por mañana y tarde.
—De noche no puede ser,
que me rinde el amor (1).
93. ¡Por San Juan y por San Pedro
qué lindo olor que da el romero!
¡Por San Pedro y por San Juan
qué lindo olor que las flores dan!
94. Yo me muero de amores
desde que te vi;
yo me muero de amores
de amores por ti.
Morena, salada,
de amores por ti!
95. Ya vamos a embarcarnos
con alegría.
Atraca, marinero,
falúa al muelle...
96. El campanu de la vaca
de to padre que esté en gloria,
tengo de traelu al cuellu
pa tenete n'a memoria.
97. Pasesti por xunta casa;
xiblesti y ajerrinchesti.
Estaba echando la torta,
tochu, ¡tú, pa que no entrestí?
—Ya no voy más,
ya no voy no, no,
a tu ventana
y a tu balcón.
98. Adiós, prenda de mi vida,
regalo de mi querer;
adiós, prenda de mi vida,
ya nunca te vuelvo a ver.

(1) *Variantes:* Que me riñe to madre—que me multa el alcalde.

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

Documentos pontificios en papiro de Archivos catalanes. Estudio paleográfico y diplomático, por Agustín Millares Carlo, Catedrático de Latín, por oposición, en el Ateneo de Madrid. Primera parte. Madrid, 1918.

No vamos a hacer un análisis minucioso de este trabajo; sólo queremos señalar la importancia de esta publicación que, como tantas otras, caerá en el vacío y será recibida con fría indiferencia por la incultura de nuestros periodistas al uso.

Hoy día, cuando un rasgo de ignorante audacia de indocumentados culturalmente ha suprimido las tesis doctorales, consuela el ánimo el que se escriban y publiquen algunas como la presente.

Es esta una monografía minuciosa y detallada, trabajada según los métodos modernos de la Paleografía y la Diplomática, y su importancia, aparte del mérito intrínseco del trabajo, es muy grande si se considera que, en realidad, este es el primer libro que se publica en España, anudando el roto hilo de una gloriosa tradición e importando los métodos europeos modernos, conocidos aquí de contadísimos especialistas en esta materia.

Los estudios de Paleografía clásica que, como tantas otras ciencias, nacen en la época del Renacimiento, pierden su carácter empírico y se sistematizan científicamente en los libros que se escribieron con motivo de la célebre polémica conocida con el nombre de *guerra diplomática*, que suscitó el jesuita Daniel Papebroch y que mantuvo contra él el benedictino Mabillon que, con otros sabios de la Congregación de San Mauro, puede ser considerado como verdadero fundador de estas disciplinas.

En España, durante el Renacimiento, tuvimos grandes paleógrafos del período que pudiéramos llamar empírico. Posteriormente, uno de estos practicones de la Paleografía, D. Cristóbal Rodríguez (en su *Biblioteca universal de la Polygraphia española*, 1738), fué el primero que intentó escribir un tratado sobre esta materia. Después, obras interesantes como la del P. Merino; otras, a imitación de las extranjeras, como la del P. Burriel (antes atribuída a Terreros), que toma por modelo a la de Pluche, y ya en pleno siglo XIX, los trabajos importantísimos para su época de Muñoz y Rivero que, hoy día, a pesar de ser indispensables

todavía, no satisfacen, ni con mucho (sobre todo en su parte gráfica), las exigencias modernas de la ciencia.

Los antecedentes nacionales del libro del Sr. Millares están en los escritos meritísimos, y no bien estudiados, del gran metodólogo español D. José de Mora y Catá, marqués de Llió. Desde que éste publicó sus *Observaciones sobre los principios elementales de la Historia*, en 1756, hasta esta obra del Sr. Millares, no ha sido publicado en España ningún estudio original sobre el papiro.

Y no es esto todo: los únicos trabajos útiles, según el estado actual de los estudios, publicados sobre Paleografía española, los debemos a extranjeros como Ewald, Delisle, Burnam y tantos otros.

Algunas observaciones se podrían hacer al libro del Sr. Millares; pero siempre de detalle y que no tocan al objeto principal del trabajo. Por ejemplo, debería haber sido utilizada, para aclarar el origen de algunas confusiones medioevales en la cronología de los Pontífices, la bibliografía moderna que, acerca de esto, traen Ludwig Pastor y Hergenröther en sus obras magistrales; también se podría añadir alguna obra importante a la copiosa bibliografía que va al fin del libro (1).

Si, como creemos, la tesis doctoral marca el derrotero que ha de seguir un autor, no podemos menos de saludar con profundo júbilo la aparición de este trabajo que augura una futura producción, que ha de llenar, en los estudios de Diplomática y Paleografía españolas, este vacío tantas veces notado y lamentado por cuantos investigan en España. Al Sr. Millares corresponde el hacer por España algo semejante a lo que han hecho en Francia Giry y Prou, con sus respectivos y preciosos manuales.

A pesar de este desolador ambiente de indiferencia en que se desenvuelven en España los estudios de erudición, no desmaye el Sr. Mi-

(1) Como creemos que el Sr. Millares ha tratado, además de citar las obras utilizadas en el texto, de dar reunido lo más importante que sobre esta materia se ha escrito, creemos útil añadir aquí algunas obras que se refieren de un modo especial al objeto de su trabajo.

Echamos, ante todo, de menos un artículo en esa bibliografía dedicado a la revista *Archiv für Papyrus forschung* de U. Wilcken, Teubner, 1900; Bd. V, Heft IV, 1913.

Añadimos, por orden alfabético, los siguientes artículos:

BABINGTON: *Cat. Anc. Mss.*, 1853 (*Paleographical Society*).

BRIQUET: *Les Filigranes. Dictionnaire historique des Marques du papier dès leur apparition vers 1282 jusqu'à 1600, avec 16.112 facsimiles*. Paris-Genève, 1907. 4 vols.

EGGER: *Le papier dans l'antiquité et dans les temps modernes*. Paris, 1866.

KENYON (F. G.): *Catalogue of Greek Papyri in the British Museum*. London, 1893.

The paleographi of Greek papyri. Oxford, 1899.

PAOLI: *La storia della carta secondo gli ultimi studi*. (*Nuova Antologia*, 16 novembre, 1888.)

Specimina palaeographica regestorum Roman. Pontif. ab Innoc. III ad Urbanum V, Romae, 1888.

WEIL (H.): *Un papyrus inedit de la bibliot. de M. A. Firmin Didot*. Paris, 1879.

WISNER: *Die mikroskop. Untersuchung des Papiers*. Wien, 1887.

llares en su labor. Siga la senda aridísima de trabajo que, como índice luminoso, le marca este su primer libro, y que siempre esté encendida en su espíritu esa llama interna que, según frase de Farinelli, alumbrá con luz vivificante la pobre tarea del erudito, tarea sin entusiasmo, envuelta siempre en perpetuas tinieblas.

PEDRO SÁINZ.

Tratado de Derecho penal, por Franz von Liszt. Traducido de la 20.^a edición alemana por Luis Jiménez de Asúa, catedrático de Derecho penal en la Universidad de Madrid, y adicionado con el *Derecho penal español*, por Quintiliano Saldaña, catedrático de Estudios superiores de Derecho penal en la misma Universidad.—Madrid, Hijos de Reus, 1914-17. 3 volúmenes en 8.^o d.

La opinión no profesional saluda con recelo, o cuando menos con indiferencia, la aparición de un libro de Derecho. Tratar del Derecho se ha considerado siempre sinónimo de engolfarse en glosas, comentarios, distingos y sutilezas escolásticas, sin más finalidad que embrollar las leyes y embaucar a los litigantes. De este sentir se hacía eco nuestro gran crítico Cadalso, cuando decía a propósito de la Jurisprudencia: «A medida que se han ido multiplicando los autores de esta facultad, se ha ido obscureciendo la justicia... *Si por mí fuera, se debiera prohibir toda obra nueva sobre esta materia*» (1).

Por otra parte, Jurisprudencia se estima también equivalente de tradición, ciencia arcaica y romana, a la que todavía no ha llegado el soplo renovador del espíritu moderno. Un sociólogo de nuestros tiempos se sorprendía de que, de todos los dominios de la vida social, fuera el Derecho aquel en el cual la especulación filosófica se ha empleado menos en nuestros días, y llegaba a preguntarse: «¿Habrá entre el espíritu jurídico y el espíritu filosófico alguna incompatibilidad natural?» (2).

Pero era injusto Tarde. ¿Cómo decir esto después de la genial labor de von Ihering, en quien se hermanaron y compenetraron de modo maravilloso el genio del filósofo, el sentido del historiador y la técnica del jurista? Así ha bastado aplicar la concepción de Ihering al Derecho penal para hacer de esta vieja disciplina una nueva y flamante construcción científica. Tal ha sido la obra de von Liszt, profesor de Berlín. «La iniciativa personal de Liszt, su originalidad —dice el maestro Saldaña (3)—, consisten en aplicar al Derecho penal las derivaciones de la idea de fin, desarrollada por Ihering en la Filosofía del Derecho.»

(1) *Cartas marruecas*, c. viii.

(2) *Les transformations du droit. Introduction*.

(3) T. II, pág. 59.

La adaptación de la teoría de Ihering al Derecho penal ha modificado radicalmente su concepto mismo. Sigue siendo aquél un orden adjetivo y de protección, pero el Derecho ha dejado de ser *protección de los principios* para pasar a ser *protección de los intereses*; y de este modo, «si el Derecho tiene como misión principal el amparo de los intereses de la vida humana, el Derecho penal tiene como misión peculiar *la defensa más enérgica de los intereses especialmente dignos y necesitados de protección* por medio de la amenaza y ejecución de la pena, considerada como un mal contra el delincuente... No es la clase de los intereses protegidos, que pueden pertenecer a los más variados dominios del Derecho, la que decide la esencia del Derecho penal, sino la naturaleza propia de la protección... Todos los intereses sin excepción pueden participar de la defensa más enérgica que la pena les presta» (1).

La idea de la pena ha encontrado paralela fórmula teleológica. La pena deja de ser *pena retributiva*, para ser *pena de fin (Zweckstrafe)*. Mas ¿cuál es su fin? Von Liszt es ecléctico. Para él la pena, sin perder de vista el efecto sobre la totalidad de los sujetos (*prevención general*), debe actuar sobre el ofendido (*reparación*) y especialmente sobre el criminal mismo (*prevención especial*), ya fortificando las representaciones debilitadas que refrenan los malos instintos (*intimidación*), ya influyendo sobre su carácter para transformarlo (*corrección*), ya suprimiendo, perpetua o temporalmente, al criminal que ha llegado a ser inútil a la comunidad, la posibilidad física de cometer nuevos crímenes, separándole de la sociedad (*inocuidización*) (2).

Pero lo curioso es que estas teorías, en la concepción del autor, están fuera del Derecho penal. Y es que para Liszt es doble la ciencia de los delitos y las penas: la integran, no sólo el *Derecho penal*, cuyo único objeto es «formular, bajo un aspecto puramente técnico-jurídico, y basándose en la *legislación*, los delitos y las penas como generalizaciones ideales», sino también la *Política criminal* (desarrollada principalmente en sus *Strafrechtliche Aufsätze und Vorträge*; Berlín, 1905), ciencia que teniendo por fin «el conocimiento de la pena como uno de los *medios para la lucha contra el crimen...*, nos da el criterio para la *apreciación del Derecho vigente* y nos revela *cuál es el que debe regir*» (3).

En verdad que esto de la *Política criminal*, lo mismo que la *Política civil* (presentada primeramente por el ruso Petrazycki en su *Die Lehre vom Einkommen*, Berlín, 1893, y después por Lambert en su inacabada obra *La fonction du Droit civil comparé*, París, 1903), y en general la *Política jurídica*, no son sino denominaciones nuevas de cosas

(1) Liszt, II, págs. 5-7.

(2) Id., II, págs. 5-7 y 34-35.

(3) Id., I, págs. 2 y 3.

viejísimas. Después de todo, la relación entre estas Políticas y el Derecho, ¿no recuerda el antiguo y combatido dualismo del Derecho natural y positivo? Lo que hay es que la sustitución, sobre todo en Alemania, de la escuela del *Derecho natural* (*Naturrecht*) por las tendencias *histórica* y *práctico-dogmática*, ha creado un vacío que se quiere hoy llenar con la llamada política jurídica, ensanchando los límites de la antigua *Ciencia de la Legislación*, *Nomotesia* o *Política Legislativa*, hasta convertirla en la verdadera, total y única Ciencia del Derecho; porque «si la Política criminal es ciencia teórico-práctica, que estudia el crimen en sus causas e investiga los medios para combatirlo..., ¿a qué queda reducido el Derecho penal?» (1).

En nuestra patria hubo una época —la de los krausistas— en que estuvo de moda la distinción de los aspectos formales del Derecho y la multiplicación de las disciplinas jurídicas. Se llegó a hablar de una *Historia de la Filosofía de la Historia del Derecho*, y otras logomaquias por el estilo. ¿Vamos ahora a hacer pedazos, nuevamente, la autonomía, unidad e indivisibilidad de la ciencia del Derecho?

El tratado de von Liszt, por lo demás, tiene las cualidades y las excelencias del *Lehrbuch*: sistema, concisión, rigor técnico; y los inconvenientes de toda la literatura científica germana, un poco metafísica y conceptuosa para el genio latino, un algo apasionada y nacionalista en la exposición y juicio de las corrientes científicas. Una página dedica a la escuela clásica, y en ella no cita a Carrara. Alemania sólo cataloga en la cultura su propia obra. Nosotros, en cambio, lo recogemos y admiramos todo menos lo nuestro.

De la traducción sólo elogios pueden hacerse. Jiménez de Asúa —compenetrado íntimamente con el autor, en cuyo seminario trabajó durante varios meses— es una de las pocas contradicciones vivas al principio axiomático de la inutilidad de nuestras pensiones para el extranjero. Sus condiciones personales, la orientación ya bien definida con que salió de España, la índole de la materia que fué a estudiar, hicieron su viaje verdaderamente fecundo. Desde que regresó no ha cesado de publicar libros, y nos ha puesto al corriente del estado del Derecho penal en el mundo culto.

Hablemos ahora de las *Adiciones* del Sr. Saldaña. También esto de las adiciones y notas mereció la ironía de nuestros ingenios. «Corrómpese el espíritu literario —escribía el admirable Hervás y Panduro—, con la muchedumbre de notas eruditas y confusas, con que se desfigura el texto original de los autores famosos» (2). No es aplicable esta crítica a las adiciones del culto profesor de la Central, independientes de la obra

(1) SALDAÑA, con referencia a Ferri, II, pág. 66.

(2) *Historia de la vida del hombre*, II, pág. 65.

de Liszt, puramente externas a ella, más extensas y luminosas a veces que el texto traducido, y que podrían constituir (y seguramente constituirán algún día) un original tratado de Derecho penal español.

Interesantísimas son, entre ellas, las dedicadas a la *Historia del Derecho penal español*, que constituyen casi todo el contenido del tomo primero. Verdaderamente era difícil el empeño de trazarla. Porque, donde hay historias generales es fácil hacer la de una especialidad; pero aquí donde no hay un solo tratado ni un solo manual al día de Historia del Derecho, el que se propone estudiar el desenvolvimiento de cualquier orden de instituciones tiene que sumergirse en el piélago de las fuentes y levantar la construcción desde sus cimientos. No obstante, el autor, en esta parte de su trabajo, se ha sentido historiador sin serlo. Y la estupenda bibliografía que acompaña a todos sus capítulos y páginas hace de este libro un elemento indispensable de trabajo para todo el que en lo sucesivo se ocupe de historia jurídica en nuestra patria.

La época primitiva la describe el Sr. Saldaña con verdadero lujo de detalles, agotando todos los materiales y recogiendo todas las fantasías. Porque es el caso que después de haberse deleitado en trazar pintorescos cuadros de la vida social de aquellos pueblos, nos hace la siguiente confesión —que recuerda el *Lástima grande...* del soneto famoso—: «Esto es todo lo que se sabe y *la mejor parte de lo que se supone*» (1).

Sólo que no es espectáculo de belleza sino de inhumanidad el que el autor nos presenta en estas páginas. Y lo peor es que cree descubrir en las cualidades de nuestros *primitivos*, estigmas que todavía perduran como supervivencias étnicas: «Aproximadamente, en España: dolicocefalia = criminalidad. Dolicocefalia es inferioridad de índice cefálico, máximum de instinto y mínimum de reflexión: nuestra característica» (2). Y, sin embargo, ¡arcanos de la Antropología!, ¿no es el inglés el pueblo dolicocefalo por excelencia?

Exponiendo el Derecho científico de la España romana nos habla el autor de Séneca. «Las más bellas páginas de *psicología criminal* no igualan a los delicados análisis del filósofo hispano, vivientes de movimientos y de color, como retratos a pluma de un artista... Los tres fines modernos de la pena, según la clase de delincuentes, *corrección, intimidación y eliminación*, fueron señalados por él... Si se ha dicho, resumiendo todo el moderno sentido del Derecho penal, que no debe atenderse al delito sino al delincuente, que la *individualización de la pena* —fórmula de la moderna Penología— ha de hacerla el juez, esto lo había ya dicho Séneca...» (3). Pero no nos entusiasmemos demasiado. Para

(1) 1, pág. 66.

(2) Pág. 58.

(3) Págs. 129-138.

el autor, Séneca, educado en Roma, es «bien poco hispano por su espíritu».

De la melancolía en que estas negaciones nos habían sumido, sácanos los siguientes capítulos, ya propiamente de historia y de afirmación nacional, en que el Sr. Saldaña nos hace juicios sintéticos, rotundos —en frases lapidarias— de nuestros monumentos y glorias jurídicos: «Las leyes visigóticas, que son las menos godas, son las más perfectas que hicieron en toda Europa los germanos, y el Fuero Juzgo (¿por qué no *Liber Iudiciorum?*) es el Código magistral de la Edad Media.» En él, «la pena no es un pacto entre particulares». En este cuerpo legal está colocada «la primera piedra de un verdadero Derecho penal público» (1).

No es más germano el derecho de los fueros municipales. Saldaña expone, pero no acoge sin reservas, el tópico de Ficker e Hinojosa, para quienes se trata, simplemente, de supervivencias de derecho godohispano y aun de derecho germano puro (2). Más bien «el polimorfismo jurídico-penal que sucede a la unidad legislativa de la última monarquía goda, y por *juris continuatio*, de las primeras monarquías cristianas, no es predominantemente latino ni germano, porque no hay la menor concordancia espiritual entre el criterio penal de los distintos fueros municipales. Es un período de amorfismo legal, de autonomía» (3).

A propósito del Código de Partidas, se duele de que «los sabios de hoy, como los nobles de su tiempo, le admiran, pero no le estudian. Otra cosa merecía la Partida 7.^a, nuestro primer Código penal» (4).

Entrando en la Edad Moderna, nos muestra las Leyes de Indias, «preciosos ejemplares de legislación paternal, previsora y solícita», «directo precedente de la moderna Política social» (5), y, sobre todo, ¡grata sorpresa!, la iniciación de una *ciencia penal española*. «Ha nacido ya la ciencia del Derecho penal en esta época y, por suerte nuestra, ha nacido en nuestra patria. Viene, como el Derecho mismo, como la Ética, como toda la Filosofía especulativa, de la primitiva nebulosa teológica, y surte en el país donde la Teología florece más y mejor en los siglos xvi y xvii, en España, por obra de los teólogos y filósofos españoles. Alfonso de Castro, monje zamorano y profesor de Teología en Salamanca, desarrolla las ideas jurídicas de Santo Tomás de Aquino en una obra maestra, primera exposición sistemática del Derecho penal» (6). «En los moralistas españoles —místicos, filósofos,

(1) Págs. 173-174.

(2) Pág. 243 y sigs.

(3) Págs. 252-253.

(4) Pág. 268.

(5) Pág. 297.

(6) Pág. 306.

literatos, médicos— de esta época, se hallan preciosos atisbos de Psicología criminal, de Sociología, de Antropología, de Política Social...» (1).

La Inquisición española queda rehabilitada de tantas calumnias como se le acumularon. «Ante todo, hay que rectificar un error que no se concibe más que en la ignorancia de una falsa cultura de museo. En los *autos de fe* (actos de fe) no había hogueras...; era el acto en que se daba lectura solemne de las sentencias y se reconciliaban los arrepentidos... La Inquisición religiosa no encendió las célebres hogueras... Ella no condenaba ni podía condenar más que en su fuero, y la muerte aquí, como en Francia, no figuraba en el catálogo de sus penas... La *ejecución* era un asunto puramente de derecho seglar... Si algún pecado cometió la Inquisición, no fué de crueldad ni de injusticia: fué de imprudencia, prestándose a proceder justa y humanamente, pero a excitación de los Reyes... Todos los historiadores de la Iglesia, los católicos y los protestantes, lo reconocen noblemente: la Inquisición, religiosa en su origen, había llegado a ser, en su ejercicio, una institución política» (2).

Una página crítico-sentimental pone broche a la Historia del Derecho penal en España, y en ella el autor condensa sus juicios de historiador y desgrana sus lágrimas de patriota. «Fuimos precursores en todo. ¡Triste sino de una raza despierta y perezosa, intuitora e inconstante!... Fuimos los primeros descubridores de tierras, y somos los últimos colonistas; tuvimos el primer submarino, y tenemos la última escuadra; iniciamos la Filosofía moderna (Gómez Pereira, Juan Huarte), y quedamos sin Filosofía; creamos la Mística (Fr. Luis de León, San Juan de la Cruz, Santa Teresa, Malon de Chaide), y desconocemos en absoluto la Teología; impulsamos el latinismo, y no estudiamos el latín; descubrimos la circulación de la sangre, y apenas sabemos analizarla; inicia Montesinos la reforma penitenciaria, y estamos sin cárceles... Castro escribe el primer libro de Derecho penal en el mundo, y hoy, al terminar éste, nos preocupa el dar nombres de penalistas españoles contemporáneos...» (3).

Afortunadamente, no tendrá ya que buscarlos con la linterna de Diógenes el que mañana continúe la historia de la ciencia penal. Ya hay penalistas en España.

Aplaudamos su obra.

JOSÉ CASTÁN.

- (1) Pág. 313 y sigs.
- (2) Págs. 326-353.
- (3) Pág. 391.